

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA

Archivo

Area

GOBIERNO

Nº Expte:

GEST. 367/2018

Asunto: **NOMBRAMIENTO MIEMBROS MESA CONTRATACIÓN EN EXPEDIENTE CONTRATO SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE RECONVERSIÓN DE LA LÍNEA FERROCARRIL SANTANDER MEDITERRÁNEO EN CAMINO NATURAL (TRAMO DE LA COMARCA DE CALATAYUD. MODIFICACIÓN DE MIEMBROS Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVA FECHA APERTURA PROPOSICIONES**

D. Ramón Duce Maestro, Presidente de la Comarca de la Comunidad de Calatayud,

ANTECEDENTES :

De acuerdo con lo previsto en los artículos 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y 21 y 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la citada Ley, así como de conformidad a las previsiones contenidas en la disposición adicional segunda de la misma Ley 9/2017 que regula las competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, y específicamente, en su apartado 7, la composición de las mesas de contratación.

Habida cuenta que la Comisión de Gobierno Comarcal en acuerdo de 4 de octubre de 2018, acordó aprobar el expediente de contratación del servicio de “redacción de proyecto de reconversión de la línea ferrocarril Santander-Mediterráneo en camino natural tramo de la Comarca de Calatayud”, mediante procedimiento abierto simplificado y los pliegos que han de regir la contratación, facultando a esta Presidencia para la realización de los trámites oportunos que requiera el presente expediente.

Resultando que la fecha fijada en el anuncio de licitación fijaba como fecha de la apertura de las ofertas económicas y documentación el día 9 de noviembre de 2018, pero que por circunstancias imprevistas de carácter personal no fue posible la asistencia de varios de los miembros nombrados en la mesa de contratación, por lo que fue necesario suspender dicho acto.

Examinada la resolución de presidencia de fecha 05.11.2018 por la que se procede al nombramiento de miembros de la mesa de contratación del expediente de contratación del servicio de redacción de proyecto de reconversión de la línea ferrocarril Santander Mediterráneo en camino natural.

Resultando que existen necesidades que precisan modificar los miembros de la citada mesa así como fijar nueva fecha para proceder a la apertura de las ofertas económicas y documentación.

Examinada la cláusula 3.2.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación,

DECRETO:

PRIMERO.- Designar y hacer público en el perfil de contratante, a las personas que integran la Mesa de Contratación específica para la adjudicación del contrato de “servicio de redacción de proyecto de reconversión de la línea ferrocarril Santander-Mediterráneo en camino natural tramo de la Comarca de Calatayud”.

La mesa de contratación estará compuesta por los siguientes miembros: 1. Presidente: D. Angel Marín Rubio (Delegado del área de cooperación y régimen interior, como titular) y D. Ramón Duce Maestro (Presidente de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, como suplente) 2. Dña M^a Luisa Rovira Flores (Secretaria Interventora de la Corporación) 3. Dña Esther Miguel Moreno (Puesto de colaboración con la Secretaría Intervención); 4. D. Ana Belén Miguel Sebastián (Técnico Superior de la Comarca) Secretaria: Dña Marta Samitier Moreno (Auxiliar Administrativo)

2.- Establecer las siguientes normas de funcionamiento de la Mesa de Contratación:

2.1. En lo no previsto en la presente Resolución o en la normativa legal de contratos del sector público y sus normas de desarrollo, el funcionamiento de este órgano se regirá por el régimen de los órganos colegiados previstos en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público.

2.2. Todos los miembros de la Mesa tendrán voz y voto, a excepción del Secretario, que tendrá voz y no voto.

2.3. Para la válida constitución de la mesa deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros, y, en todo caso, el Presidente, el Secretario y el vocal que tenga atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano.

2.4. En ningún caso, los miembros de la Mesa con derecho a voto podrán abstenerse en las votaciones que, para la correspondiente toma de decisiones, puedan celebrarse en el seno de la misma.

3.- Fijar el próximo día 15 de noviembre de 2018 a las 13.30 horas para la apertura de las proposiciones y posterior examen si procede.

4. Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante y en el Portar de transparencia de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, y notificar a la Secretaría General a efectos de su inclusión en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

En Calatayud, a la fecha de la firma electrónica. Fdo. Ramón Duce Maestro.
Presidente de la Comarca de la Comunidad de Calatayud.